

# El intercambio fiscal EE.UU. con Argentina y las LLC estadounidenses

Expositor:

Dr. (CP) RICARDO E. RIVEIRO

Coordinación:

Dra. (CP) GABRIELA RIGONI



# ¿DE QUE HABLAREMOS?



- ❑ SÍNTESIS DEL REGIMEN FISCAL Y SOCIETARIO DE LOS EE. UU.
- ❑ LA LLC
  - ❑ MENTIRAS Y VERDADES
  - ❑ ¿LA LLC EN GENERAL Y CIERTOS ESTADOS DE EE. UU. SE CONJUGARON AL UNÍSONO PARA CONSTITUIR “CUASIS PARAÍDOS FISCALES”?
  - ❑ OBLIGACIONES FISCALES DE LA LLC
  - ❑ ¿CUAL ES EL TRATAMIENTO FISCAL DE ESTAS SOCIEDADES EXTRANJERAS EN ARGENTINA?
- ❑ EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EE. UU.- ARGENTINA
- ❑ EL RELEVAMIENTO EN EL 2024 DE LOS BENEFICIARIOS ECONÓMICOS DE SOCIEDADES DE EE. UU.

# “TODO SE RELACIONA CON TODO” UN GRUPO MUY VARIOPINTO DE TÍTULOS



LLC

CORP

CORP S

CHECK THE BOX

F 5472

DELAWARE

FLORIDA

SUCURSAL EXTRANJERA

F 1065

IMPUESTO A LA HERENCIA

CREDITO FISCAL  
ESTADOUNIDENSE

INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN

REVELACIÓN DE LOS  
BENEFICIARIOS  
ECONOMICOS

PRESENCIA SUSTANCIAL

ETBUS

TENENCIA DE INMUEBLES  
EN EE. UU.

TRANSPARENCIA FISCAL

SISTEMA PERCIBIDO VS  
DEVENGADO

SANCIONES Y PENALIDADES

IRS

AFIP

UTILIZACIÓN DE LAS LLC POR  
NO RESIDENTES DE EE. UU.

LLC 1 SOLO MIEMBRO

F 1120

# ❑ ¿LA LLC EN GENERAL Y CIERTOS ESTADOS DE EE. UU. SE CONJUGARON AL UNÍSONO PARA CONSTITUIR “CUASIS PARAÍSO FISCAL”?



1. ¡POR SUPUESTO QUE NO!
2. SISTEMA FISCAL DE EE.UU. ES COMPLEJO Y TIENE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
3. LA LLC NO FUE IDEADA PARA SEGREGAR IMPUESTOS TIPO “RING FENCE”, COMO PODÍAN SER EN OTRORA TIEMPO LAS SAFIs URUGUAYAS.
4. UNA LLC EN GENERAL NO ES SUJETO DEL IMPUESTO A LAS RENTAS (“INCOME TAX”), SINO A TRAVÉS DE SUS SOCIOS. SI SUS SOCIOS FUESEN NO RESIDENTES AMERICANOS Y SUS RENTAS SON DE FUENTE NO ESTADOUNIDENSE (RENTAS QUE NO CALIFICAN COMO ETBUS), LAS LLC NO SON SUJETOS DEL IMPUESTO A LAS RENTAS EN EE. UU.

# TIPOS DE SOCIEDADES EN EE. UU.



## ❖ PRINCIPALES

- ❖ CORPORATION (CORP)
- ❖ LIMITED LIABILITY COMPANY (LLC)
- ❖ GENERAL PARTNERSHIP (GP)
- ❖ LIMITED PARTNERSHIP (LP)

- *CORPORATION CHAPTER S*

# EL ESTADO DE DELAWARE



- ❖ El nombre del administrador de una sociedad LLC no consta en la documentación de constitución y registro de la sociedad. Ergo, los administradores de la LLC no se encuentran en registros públicos
- ❖ Tiene un impuesto estatal sobre la renta individual gradual que va del 2.2% al 6.6%.
- ❖ No tiene impuesto a las ventas
- ❖ La ley de sociedades de Delaware incluye unos pocos requerimientos obligatorios importantes para proteger a los inversionistas, y al mismo tiempo provee flexibilidad a las corporaciones para llevar adelante sus negocios.
- ❖ Uno de los conceptos claves de la ley de Delaware es la “regla del criterio de negocios” (“*business judgment rule*”), la cual es una regla judicial que reconoce que los jueces, entrenados en leyes, no deben cuestionar decisiones de negocios hechas por directores de buena fe y con el debido cuidado—aun cuando las decisiones tengan resultados adversos.
- ❖ Fue el primer Estado que autorizó las LLC en Series.
- ❖ **PERO...las sociedades de Delaware no gozan de ningún trato fiscal favorable a nivel federal,**

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (I)



## ❖ A NIVEL FEDERAL

### IMPUESTO

A LA RENTA

A LAS DONACIONES

A LA HERENCIA

## ❖ A NIVEL ESTATAL

A LA RENTA

EL IMPUESTO A LAS VENTAS (“SALES TAX”) PERTENECE A CADA ESTADO  
(Y CADA CONDADO PUEDE TENER DIFERENTE TASA)

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (II)



## ❖ NO TIENEN IMPUESTO A LA RENTA A NIVEL ESTATAL

- Alaska
- Florida
- Nevada
- New Hampshire
- Dakota del Sur
- Tennessee
- Texas
- Washington
- Wyoming

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (III)



## ❖ ESTADOS QUE NO TIENEN IMPUESTO A LAS VENTAS

ALASKA

DELAWARE

MONTANA

NEW HAMPSHIRE

OREGON

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (IV)



❖ LA PALABRA MÁGICA:

**ETBUS**

“engaged in trade or business in the United States”

También se utiliza el término **ECI**  
 (“Effectively Connected Income”)

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (V)



❖ PARA SER CALIFICADA COMO **ETBUS**, UNA **LLC** DEBE CUMPLIR CON ESTOS DOS REQUISITOS:

❖ TENER AL MENOS UN AGENTE DEPENDIENTES, COMO PERSONA O EMPRESAS (Y QUE TRABAJEN CASI EXCLUSIVAMENTE PARA LA LLC) Y QUE SE ENCUENTREN DE MANERA PERMANENTE EN ESTADOS UNIDOS

❖ INVOLUCRARSE EN NEGOCIOS DE MONTO CONSIDERABLE (SUSTANCIAL), CONTINUOS Y REGULARES CON ENTIDADES O SUJETOS ESTADOUNIDENSES

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (VI)

## ETBUS



### TENER EN CUENTA:

❑ Que califica como EBUS también:

❑ si hubiese miembros de la LLC que fuesen residentes americanos.

❑ Tuviesen establecimientos físicos permanentes en Estados Unidos

### PERO:

❑ Los tribunales no han establecido una norma clara y precisa de lo que constituye una actividad «sustancial, continua y regular».

❑ Además, otras circunstancias pueden convertir tu negocio en EBUS. El código tributario y las decisiones judiciales son imprecisas en cuanto a la definición de EBUS.

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (VII)



## ❑ PERCEPCIÓN DE CIERTOS TIPOS DE INGRESOS

❑ A su vez, los ingresos fijos, determinables, anuales o periódicos ("FDAP") están sujetos a los impuestos estatales y federales incluso si la LLC no desarrollase actividades dentro de EE. UU.

❑ Ingresos FDAP son:

❑ **Alquileres - Intereses - Dividendos - Salarios - Primas -  
Compensaciones  
- Remuneraciones - Anualidades**

❑ En el caso de los salarios y sueldos, no hacen que la LLC sea considerada ETBUS si se obtienen en **vínculo de contractor (independiente)**.

# ABC DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EE. UU. (VIII)



SOCIEDAD	MIEMBROS (o ACCIONISTAS)	CALIFICA LA FUENTE COMO	IMPUESTO RENTA FEDERAL
LLC	RESIDENTES USA	ETBUS	APLICA
	RESIDENTES USA	NO ETBUS	APLICA
	NO RESIDENTES USA	ETBUS	APLICA
	NO RESIDENTES USA	NO ETBUS	NO APLICA
CORP	RESIDENTES O NO RESIDENTES USA	SIEMPRE CALIFICAN COMO ETBUS	APLICA

# ❖ RESIDENCIA FISCAL EN EE.UU



❖ CIUDADANO

❖ GREEN CARD

❖ PRESENCIA SUSTANCIAL

# RESIDENCIA FISCAL EN EE. UU.



## ❖ PRESENCIA SUSTANCIAL

- ❑ Presencia física al menos de 31 días en el año actual y 183 días en los últimos 3 años (incluido el año base)
- ❑ (Fórmula matemática): número de días en el año base (actual), más  $\frac{1}{3}$  de la cantidad de días con presencia física en el año inmediato anterior, más  $\frac{1}{6}$  del número de días con presencia física en el año inmediato al precedente.
- ❑ Si supera los 183 días se considera que es residente de EE.UU, salvo que pruebe domicilio y residencia fiscal en otro territorio, pero adicionando un elemento extra denominado “*closer connection*”.

# PRESENCIA SUSTANCIAL EN EE. UU.



## RESIDENTE

	Número de días en EE.UU.	Factor de conversión	Días computables
2022	130	1	130
2021	120	1/3	40
2020	90	1/6	15
TOTAL	<b>340</b>		185

## NO RESIDENTE

	Número de días en EE.UU.	Factor de conversión	Días computables
2022	<b>120</b>	1	120
2021	<b>120</b>	1/3	40
2020	<b>120</b>	1/6	20
TOTAL	<b>360</b>		180

# ¡PARA TENER EN CUENTA!



	TASAS 2023	MÍNIMO NO IMPONIBLE (2024)	
		RESIDENTE	NO RESIDENTE
Impuesto a la renta persona física	10 al 37%		
Impuesto a la renta corporativo	21%		
Impuesto a la herencia	18 al 40%	US\$ 13.610.000	US\$ 60.000

❖ **OBLIGACIONES ANUALES DE LAS LLC**  
(aunque estuviesen constituidas en Dakota del Sur, Nevada o Delaware ...)



**TITULAR NO RESIDENTE**

**CON RENTAS QUE NO CALIFICAN COMO ETBUS**

- ❖ **OBLIGACIONES CON EL ESTADO DE CONSTITUCIÓN (Tasa, Agente Registrado, Otros)**
  
- ❖ **OBLIGACIONES CON LA IRS (Presentación de la DDJJ anual)**
  - ❖ Único miembro: F. 5472 y F. 1120
  - ❖ Dos o más miembros: F. 1065
  
- ❖ **OBLIGACIONES CON LA FinCen (solo este primer año 2024 y a partir del 2025 para nuevas sociedades y/o actualización de lo ya presentado)**

# ❖ SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS (IRS)



- Multa por declaraciones informativas
- Multa por no presentar la declaración de impuestos
- Multa por fallas en el pago
- Multa relacionada con la precisión
- Multa a individuos por pago insuficiente del impuesto estimado.

**A modo de ejemplo: no presentación del F1065: US\$220 por cada socio por mes hasta un máximo de 12 meses.**

**Las multas por declaraciones juradas informativas no presentadas van creciendo a medida que los meses siguen transcurriendo luego del vencimiento.**

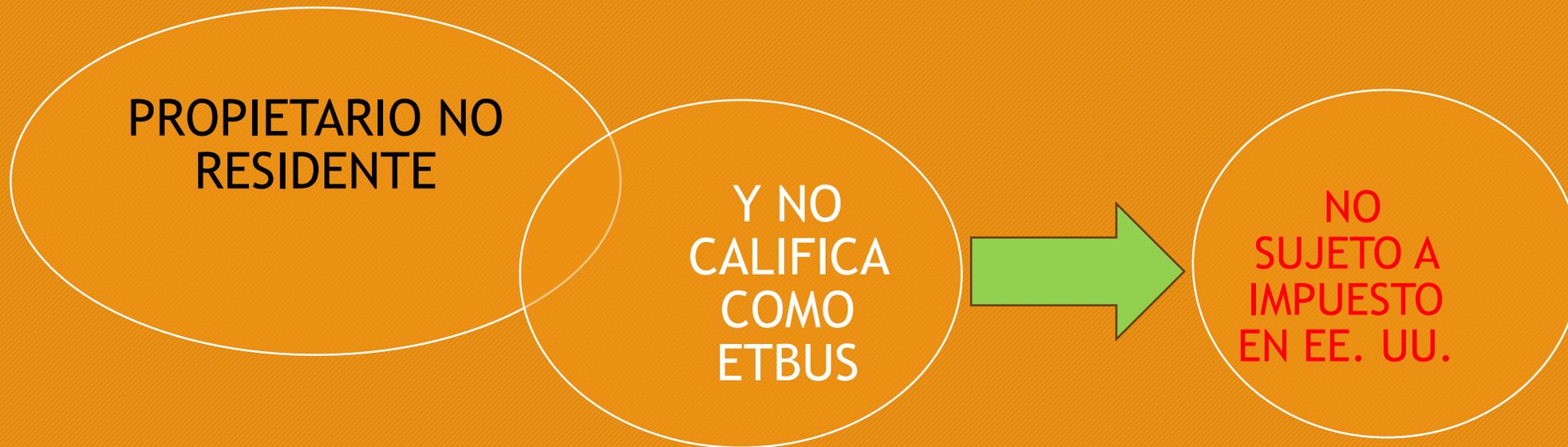
**Se cobran intereses sobre multas.**

# USOS FRECUENTES DE LAS LLC POR NO RESIDENTES



- ❑ TENENCIA DE INMUEBLES EN EE. UU.
- ❑ SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTERIOR
- ❑ SERVICIOS PRESTADOS EN EE. UU.
- ❑ INVERSIONES EN LA BOLSA DE EE. UU.
- ❑ TRADING

# **ERGO:** UNA LLC NO PAGA IMPUESTO ("INCOME TAX") EN EE.UU. SI...



# MALA NOTICIA PARA EL RESIDENTE ARGENTINO DE LA LLC



LLC FUESE **NO**  
SUJETO DEL  
IMPUESTO EN  
EE. UU.

LLC FUESE SUJETO  
DE IMPUESTO EN  
EE.UU.

**UN PAÍS (AFIP) LO  
ESPERA SIEMPRE CON  
LOS BRAZOS ABIERTOS:**



# ¿LLC O CORP?

## PLANIFICACIÓN FISCAL



- a. NO RESIDENTE → NO CALIFICA COMO ETBUS: LLC (Pero...)
- b. RESIDENTE O NO RESIDENTE pero con renta estadounidense: DEPENDE...

### *Cuestiones a dilucidar*

- ¿Tenencia de inmuebles?
- ¿Pequeña empresa?
- ¿Beneficios importantes?
- ¿Reinversión de utilidades?
- ¿Acciones públicas?
- Dividendos vs. transparencia fiscal en Argentina
- Y MUCHOS ETC. MÁS...

# LAS LLC Y EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS



ARTÍCULO 130.- **La imputación de ganancias y gastos comprendidos en este título**, se efectuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 24 que les resulten aplicables, con las adecuaciones que se establecen a continuación: ...

e) **Las ganancias de los residentes en el país obtenidas por su participación en sociedades u otros entes de cualquier tipo constituidos, domiciliados o ubicados en el exterior** o bajo un régimen legal extranjero, se imputarán por sus accionistas, socios, partícipes, titulares, controlantes o beneficiarios, residentes en el país, al ejercicio o año fiscal en el que finalice el ejercicio anual de tales sociedades o entes, en la proporción de su participación, en tanto dichas rentas no se encuentren comprendidas en las disposiciones de los incisos a) a d) precedentes.

Lo previsto en el párrafo anterior resultará de aplicación en tanto las referidas **sociedades o entes NO POSEAN PERSONALIDAD FISCAL** en la jurisdicción en que se encuentren constituidas, domiciliadas o ubicadas, debiendo atribuirse en forma directa las rentas obtenidas a sus accionistas, socios, partícipes, titulares, controlantes o beneficiarios.

# IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN ARGENTINA (I)



TIPO DE SOCIEDAD	SITUACIÓN EN EE. UU.	SITUACIÓN EN ARGENTINA
LLC	CALIFICA COMO ETBUS Y GRAVA GANANCIAS EE. UU.	GRAVA GANANCIAS ARGENTINA Y RECONOCE CRÉDITO FISCAL DE EE. UU.
LLC	NO CALIFICA COMO ETBUS Y NO TIENE GANANCIA GRAVADA EN EE. UU.	GRAVA GANANCIAS ARGENTINA
CORP	SIEMPRE CALIFICA COMO ETBUS, GANANCIA GRAVADA	GRAVA GANANCIAS ARGENTINA SI GIRASE DIVIDENDOS y RECONOCE RETENCIÓN E IMPUESTO SUBYACENTE

# IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN ARGENTINA (II)



## ❑ PREGUNTA

- ❑ ¿El resultado atribuido a los miembros (socios) de una LLC en la DDJJ de EE. UU. es directamente la ganancia imponible para el contribuyente residente argentino?

## ❑ RESPUESTA

- ❑ La determinación del resultado en uno y otro país son diferentes (sistema percibido o devengado, amortizaciones, gastos deducibles, etc.)
- ❑ Por consiguiente, en la DDJJ argentina se debe determinar el resultado de acuerdo con las normas de la LIG

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



- ¿DE QUE SE TRATA?
- ¿ES AUTOMÁTICO?
- ¿REVELARÁN MI CUENTA BANCARIA?

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



- ❑ ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO FISCAL INTERNACIONAL PARA IMPLEMENTAR FATCA.
- ❑ MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO RELATIVO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO FISCAL INTERNACIONAL Y PARA IMPLEMENTAR FATCA
- ❑ EL CONVENIO FUE FIRMADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ENTRÓ EN VIGENCIA EL 1 DE ENERO DE 2023.
  
- ❑ **ANTECEDENTES**
  - ❑ ARGENTINA Y EE. UU. NO TIENEN CDI VIGENTE
  - ❑ EE.UU. no forma parte del COMMON REPORTING STANDARD (CRS)
  - ❑ EE.UU. suscribe sólo el FACTCA
  - ❑ **INTERCAMBIO FISCAL A REQUERIMIENTO DEL 23/12/2016, CON FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LO QUE EL PERÍODO FISCAL RESPECTO DEL CUAL SE PODRÁ INTERCAMBIAR INFORMACIÓN ES EL 2018.**

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



## ❑ SIMETRÍA

No es simétrica la información de un país al otro

## ❑ INFORMACIÓN

EE. UU. Informará la renta bruta superior a US\$ 10 que corresponden a ingresos de fuente estadounidense.

## ❑ INMUEBLES Y SOCIEDADES

La información es sólo financiera.

## ❑ BENEFICIARIOS ECONÓMICOS

Sólo se informará a los TITULARES de las cuentas, NO a los beneficiarios económicos.

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



## □ SÍNTESIS

### □ FECHA DE VIGENCIA

- El acuerdo entró en vigencia el 1/01/2023
- El primer traspaso recíproco de datos se realizaría en setiembre del 2024, correspondiente al año 2023.

### □ OBJETIVO DEL ACUERDO:

- El objetivo es permitir el intercambio de información financiera entre ambos países.
- La **AFIP** (Administración Federal de Ingresos Públicos) de Argentina podrá conocer las rentas gravadas estadounidenses de personas humanas **residentes en Argentina**
- Esto incluye información sobre cuentas financieras mantenidas por residentes fiscales en Argentina.

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



## ☐ SÍNTESIS

### ☐ TIPOS DE CUENTAS INCLUIDAS:

☐ El acuerdo abarca cuentas de depósito (cuentas corrientes o de ahorro) mantenidas por residentes argentinos en Estados Unidos.

☐ También se incluyen cuentas que no son de depósito, siempre que el titular resida en Argentina y se acrediten ingresos de fuentes estadounidenses.

☐ La información reportada debe ser desde el año 2023

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



## CONCLUSIÓN

EE. UU. informará:

Cuentas provenientes de entidades financieras y no financieras:

- A nombre de:
  - PERSONAS HUMANAS
  - LLC (de un solo miembro)
- Rentas de fuente estadounidense
- Superiores a US\$10
- De residentes fiscales en Argentina

## INTERROGANTES

¿LLC de más de un miembro? (“pareciese” que NO)

¿Saldo de la cuenta? NO

# INTERCAMBIO FISCAL ARGENTINA - EE. UU.



## ¿Qué incluirá la información?

- Nombre, dirección y CUIT de los residentes en Argentina titulares de las cuentas
- Número de cuenta (o su equivalente)
- Nombre y número de la Institución Financiera Norteamericana que reporta
- Importe bruto correspondiente a renta estadounidense por:
  - Intereses pagados en una Cuenta de Depósito
  - Importe bruto de los dividendos pagados o acreditados en la cuenta
  - Importe bruto de otros ingresos pagados o acreditados en la cuenta

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN)



¿DE QUE SE TRATA?

¿CORRESPONDE QUE LO PREPARE?

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN) (I)



## ❑ BENEFICIAL OWNERSHIP INFORMATION (BOI)

Publicada el 30/09/2022 aplica la sección 6403 de la Ley de Transparencia Corporativa

## ❑ VIGENCIA

1° de enero del 2024

## ❑ ¿QUE SE DEBERÁ REPORTAR?

Información sobre los beneficiarios finales (y las personas declarantes)

## ❑ ¿QUÉ ES UN BENEFICIARIO FINAL?

Cualquier persona física que, directa o indirectamente:

Ejerce un control sustancial sobre una empresa que informa o

Posee o controla al menos el 25% de las participaciones de una empresa que informa

## ❑ ¿Y UNA PERSONA DECLARANTE? (solo se informa si la empresa fue creada a partir del 1/1/2024)

Persona física (Categoría 1) que presentó directamente el documento por el cual se creó la empresa

Persona física (Categoría 2) principal responsable de dirigir o controlar la presentación del documento de creación

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN) (II)



## ❑ ¿A QUIÉN?

A la FinCEN (Red de Control de Delitos Financieros) una oficina del DEPARTAMENTO DEL TESORO de EE. UU.

## ❑ ¿QUIENES DEBERÁN REPORTAR?

- ❑ Compañías constituidas en los EE. UU.

- ❑ Entidades formadas en un país extranjero y constituidas para operar en cualquier estado de los EE. UU. o jurisdicción tribal mediante la presentación de un documento ante la Secretaría de Estado o una oficina similar según las leyes de un estado o tribu aborigen de EE. UU.

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN) (III)



## ☐ FECHAS DE PRESENTACIÓN DE REPORTES:

### ☐ Informes Iniciales:

- ☐ Empresas existentes declarantes deben reportar informes antes del **1 de enero de 2025**.
- ☐ Empresas creadas o registradas desde el 1/1/2024 y anterior al 1/1/2025, deberá reportarse dentro de los 90 días calendarios desde su registración efectiva.
- ☐ Empresas creadas o registradas a partir del 1/1/25, dentro de los 30 días desde su registración efectiva.

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN) (IV)



## ❑ FECHAS DE PRESENTACIÓN DE REPORTE:

### ❑ **Actualización de Informes:**

Necesarios cuando hay un cambio en la información presentada anteriormente sobre la empresa declarante misma o sus beneficiarios finales.

Reportar informes dentro de los **30 días corridos después de ocurrido el cambio.**

### ❑ **Corrección de Informes:**

Necesario cuando la información presentada anteriormente no era precisa al presentarla.

Reportar informes corregidos dentro de los 30 días corridos después de que las empresas ha tomado conocimiento o tuvo razón para tomar conocimiento sobre la imprecisión.

# REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES DE SOCIEDADES DE EE. UU. (FinCEN) (V)



## Exenciones:

Hay 23 categorías de entidades que tienen exenciones de la definición de empresa declarante

### Entre otras:

- Emisor declarante de valores
- Bancos
- Empresas de Servicios Públicos
- Firmas contables
- Compañías de Seguros
- Entidades exentas de impuestos
- Corredor o agente de valores
- Gran Empresa Operadora
- Entidad inactiva

# PENALIDADES POR NO PRESENTAR EL BOI



- ❑ El incumplimiento intencionado de la obligación de presentar informes a la FinCEN con información completa o actualizada sobre la propiedad efectiva, o la provisión intencionada o el intento de proporcionar información falsa o fraudulenta sobre la propiedad efectiva puede dar lugar a sanciones civiles o penales, incluidas sanciones civiles **de hasta 500 dólares por cada día** que continúe la infracción, o sanciones penales que incluyen **penas de prisión de hasta dos años o una multa de hasta 10.000 dólares.**
- ❑ Los directivos de alto rango de una entidad que no presente un informe BOI obligatorio pueden ser considerados responsables de dicho incumplimiento.

# El intercambio fiscal EE.UU. con Argentina y las LLC estadounidenses

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

**Dr. (CP) Ricardo Enrique Riveiro (Expositor)**

**Dra. (CP) Gabriela Rigoni (Coordinadora)**

